



Se encarece esta alternativa

## Cuotas de Modalidad 40 para el retiro casi se duplicarán para el 2030

• Con la reforma al sistema de pensiones del 2020, las cuotas que tendrán que pagar los trabajadores en este esquema pasarán de 10.075 a 19%

Sebastián Díaz  
sebastian.diaz@eleconomista.mx

**Las cuotas** para la Modalidad 40 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) subirán a 19% del último salario del trabajador, debido a la reforma al sistema de pensiones del 2020 con la que se incrementaron las cuotas de forma progresiva.

Gerardo Chavarría, gerente de iniciativas de negocio de SURA México, dijo que antes de la reforma, las cuotas que debía pagar el trabajador en la Modalidad 40 eran de 10.075% de su último sueldo.

Con la reforma se incrementarán 1.09% anual, desde el 2023 y hasta el 2030, con lo que cada vez irá encareciendo esta opción para quienes quieran mejorar su pensión cuando se retiren de la vida laboral.

“Para este año una persona tiene que pagar 12.17% sobre el sueldo que quiera cotizar”, afirmó. “Para el siguiente año hay que sumarle 1.09% y así hasta el 2030 que vamos a estar alrededor de 19% sobre el salario que quiere cotizar”.

La Modalidad 40 es aquella que permite a los trabajadores que ya están a unos años de retirarse bajo la Ley de 1973 y dejaron de trabajar, aumentar sus semanas de cotización o bien mejorar el salario con el que se calculará su pensión.

El trabajador paga una cuota mes a mes sobre su último salario de cotización (o si quiere registrar uno mayor, puede hacerlo), esto con el fin de mejorar las condiciones de su pensión una vez que se retire.

Las pensiones de quienes cotizan bajo el régimen del 73 se calculan con base en las semanas de cotización y el salario del trabajador. Entre más semanas y mejor salario, la pensión será mayor.

De ahí que muchos asegurados opten por la Modalidad 40 para mejorar las

condiciones de su pensión.

La reforma del 2020 igualmente incrementó progresivamente las cuotas obrero-patronales a las cuentas individuales de quienes cotizan en el régimen de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) de 1997.

En el caso de las cuotas obrero-patronales de las Afores el incremento entre el 2023 y el 2030 será de 6.5 a 15% del salario del trabajador. Todo el aumento será de las cuotas que ponen los patrones; la contribución de los trabajadores y del gobierno se quedará igual.

Gerardo Chavarría explicó que las cuotas son más altas en el caso de la Modalidad 40 debido a que en ésta el asegurado paga tres seguros al Seguro Social: de retiro por Vejez y Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV), de invalidez y vida, así como el de enfermedades y maternidad.

Mientras que en las Afores sólo se paga el seguro de RCV, además de que el trabajador únicamente aporta 1.125% de su salario, mientras que el patrón y el gobierno ponen el resto. En Modalidad 40 toda la cuota la pone el asegurado.

“Mientras se paga Modalidad 40, la persona no tiene derecho a asistencia médica, al menos no mientras la estás pagando. Al momento que te pensiones el seguro (de enfermedades y maternidad) se activa de inmediato”, resaltó Chavarría.

La Ley del Seguro Social establece una serie de requisitos para quienes quieran acceder al esquema de la Modalidad 40: haber dejado de tener una relación laboral formal, que el trabajador no haya pasado más de cinco años sin cotizar y que pague las cuotas respecto al último salario con el que estuvo registrado (o, si así lo prefiere, uno mayor).

**La Modalidad 40** es aquella que permite a los trabajadores que ya están a unos años de retirarse bajo la Ley de 1973 y dejaron de trabajar, aumentar sus semanas de cotización o bien mejorar el salario con el que se calculará su pensión.